



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 - 2015 - MPC.

Cusco, 14 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos, el Informe N° 27-2015-SGAVL/GDHS/MPC de la Sub Gerente de Programas Alimentarios y Vaso de Leche, Informe N° 62-2015-GDHS/MPC de la Gerente de Desarrollo Humano y Social, e Informe N° 175-2015-OGAJ/MPC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 8° de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos – Ley N° 25307;

Que, conforme el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 088-2003-PCM, se reconoce como una facultad del Alcalde de instalar el Comité de Gestión vinculados a los Programas Alimentarios de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 089-2014-MIDIS/VMPS/DGDCPS de fecha 24.11.2014, la Directora General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS – acredita a la Sra. Yolanda Gamarra Saldivar, como representante de dicha institución ante el Comité de Gestión Provincial;

Que, con Informe N° 27-2015/SGPAVL/GDHS/MPC, de fecha 05.03.2015, la Sub Gerente de Programas Alimentarios y Vaso de Leche, solicita a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, la conformación del Comité de Gestión Provincial del Programa de Complementación Alimentaria, para lo cual remite la nómina de integrantes: La Gerente de Desarrollo Humano y Social, quien la presidirá; la Sub Gerente de Programas Alimentarios y Vaso de Leche, un representante del Ministerio de Salud, un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, un representante del Ministerio de Agricultura, tres representantes de los comedores populares titulares y tres suplentes y un representante de Hogares y Albergues;

Que, con Informe N° 62-2015-GDHS/MPC, de fecha 10.03.2015, la Gerente de Desarrollo Humano y Social solicita la conformación del Comité de Gestión Provincial del Programa de Complementación Alimentaria, responsable de la gestión, manejo y administración del referido programa, conforme se detalla en el Informe N° 027-2015/SGPAVL/GDHS/MPC de la Sub Gerente de Programas Alimentarios y Vaso de Leche;

Que, los Comités de Gestión Local de los Programas de Complementación Alimentaria, tienen la función de fiscalizar y supervisar la asignación y el uso de los recursos presupuestarios de los Programas de Complementación Alimentaria; asimismo deben de emitir un Informe Semestral que contenga las acciones ejecutadas y las recomendaciones para la consecución de los objetivos de los programas en mención;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Gestión Provincial del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y/O CARGO	ENTIDAD
PRESIDENTA Sra. Ninoska Patricia Coll Cárdenas García	Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Provincial del Cusco.
INTEGRANTE Sra. Haydee Lucila Durand Patiño	Sub Gerente de Programas Alimentarios y Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial del Cusco.
INTEGRANTE Sra. Yolanda Gamarra Saldivar	Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.
INTEGRANTES • Sr. Guido Armando Zona Garnica - Titular • Sr. Javier Espino Villasante - Suplente	Representantes del Ministerio de Salud.
INTEGRANTE Sr. Mateo Quispe Chávez	Representante del Ministerio de Agricultura.
INTEGRANTES • Sra. Marcelina Durand Huilca - Titular • Sra. Cristina Mendivil Figueroa - Titular • Sr. Edwin Leon Chacmana - Titular • Sr. Santos Cornelio Nuñez Sanchez - Suplente • Sra. Andrea Ccoscco Delgado - Suplente • Sra. Remigia Huari Enriquez - Suplente	Representantes de Organizaciones de Base
INTEGRANTE • Sr. Jeremy Cuba Escobar	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité conformado mediante el artículo precedente, informe semestralmente y al final de su gestión sobre el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL